

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA

EDICTO No. 015 – NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE
2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

HACE SABER:

76001333101120090028800	REPARACIÓN DIRECTA	GILDARDO PAREDES Y CARVAJAL OTROS Apoderada: Esperanza Benavidez González esperanza_gb@hotmail.com	1.CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM EICE) 2.NUEVA E.P.S. secretaria.general@nuevaeps.com.co 3.UNION TEMPORAL CONFENALCO VALLE - UNIVERSIDAD LIBRE ham.conava@gmail.com; conava@conava.net 4.COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS (CONFIANZA) (LI. Garantía) ccorreo@confianza.com.co; siniestros@confianza.com.co 5.COLPATRIA SEGUROS S.A. (LI. Garantía) notificacionesjudiciales@axacolpatria.co; cias.colpatriagt@ui.colpatria.com 6.ROBERTO GÓMEZ MEJÍA (LI. Garantía) asjuca01@gmail.com; j.martinezv@scare.org.co
-------------------------	-----------------------	---	---

Procurador (a) 58 Judicial ante los Juzgados Administrativos	procjudadm58@procuraduria.gov.co
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
DESIJACIÓN:	El quince (15) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario